

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003581

Casablanca, 23 SEP 2013

- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Sociedad Educacional Escuela Apoquindo SPA, Rut 76.159.062-6, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en calle Del Roble Nº 60, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
 - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Soc. Educacional Escuela Apoquindo SPA
Rut	76.159.062-6
Rol Avalúo	34-42
Giro	Escuela
Dirección Comercial	Del Roble Nº 60

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat